



INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: ABRIL - 2026

**PROGRAMA : APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO URBANO Y SANITARIO
DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**

NOMBRE : CAMILA ALEJANDRA LOBOS AZÓCAR

CARGO : INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA
Revisión y sistematización del instructivo FNDR 8% 2026 y elaboración de documentos de apoyo para la postulación (resumen y requisitos)	Se adjunta Anexo N°1	Semana 1
Elaboración de documento de apoyo para incorporación a Mercado Público y recopilación de material (PPT) para capacitación.	Se adjunta Anexo N°2	Semana 1
Elaboración de Estudio Preinversional Simplificado para proyecto de reposición de veredas	Se adjunta Anexo N°3	Semana 1-2
Coordinación con organizaciones y reunión informativa para proceso de postulación FNDR 8%	Se adjunta Anexo N°4	Semana 2
Salida a terreno en sector de la comuna para levantamiento de información	Se adjunta Anexo N°4	Semana 2
Formulación y postulación de proyectos de seguridad ciudadana FNDR 8% (1 y 2)	Se adjunta Anexo N°4	Semana 2-3
Formulación en proceso de Postulación a Programas (GORE) para intervención de niños con TEA	Se adjunta Anexo N°5	Semana 4

CAMILA ALEJANDRA LOBOS AZÓCAR

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



- **ANEXO N°1: Levantamiento y sistematización de información sobre FNDR 8%**

En una primera instancia, se realizó la revisión del instructivo para concurso de actividades, subvenciones FNDR 8% año 2026, con el propósito de comprender su funcionamiento y requisitos.

A partir de este análisis, se elaboraron documentos de apoyo que incluyeron un resumen técnico del fondo y un detalle de los requisitos y documentación necesaria para la postulación, donde se consideraron los siguientes puntos:

- Tipos de iniciativas financiables (seguridad, sociales y culturales).
- Cronograma del concurso y proceso de postulación.
- Requisitos de admisibilidad.
- Documentación obligatoria y subsanable.
- Líneas de financiamiento y sus características principales.

FNDR 8% año 2026

Las actividades pueden ser ejecutadas por municipalidades, organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro. Las instituciones privadas deben tener personalidad jurídica vigente y al menos dos años de antigüedad.

- Iniciativas de Seguridad Ciudadanas
- Iniciativas Sociales
- Iniciativas Culturales

Cronograma del concurso:

- Cierre de postulaciones: **miércoles 15 de abril de 2026**
- Forma de postulación: plataforma Web del Gobierno Regional del Maule.
- Resultados de admisibilidad y evaluación técnica: admisible, admisible con observaciones (subsanable en 10 días corridos considerando tal efecto) e inadmisibles.

Admisibilidad:

Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular:

1. Ser una institución privada sin fines de lucro.
2. Tener personalidad jurídica sin fines de lucro con al menos 2 años de antigüedad.
3. Completar formulario de postulación.
4. No tener ejecuciones pendientes, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con informe final de ejecución (IFE) pendiente.
5. La iniciativa no debe ser una copia de otras iniciativas presentadas al mismo concurso, en cuanto a los siguientes puntos: beneficiarios, lugar de ejecución y/o alcance territorial.

Documentos obligatorios para postular:

Todos los documentos deben presentarse en formato PDF

1. Carta de presentación.
2. Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad.
3. Una cotización por cada ítem presupuestado.

Documentos exigibles, pero sujetos a subsanación en caso de errores u omisión:

1. Rol único tributario de la institución.
2. Cédula de identidad del representante legal.
3. Copia de los estatutos de la institución.
4. **Copia de cartola o certificado de la cuenta bancaria.**
5. Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
6. Declaración jurada simple.

7. Declaración jurada simple sobre bienes inventariables (solo si corresponde).
8. Declaración jurada de aportes propios o de terceros (solo si corresponde).
9. Perfil de cargos y experiencia personal (solo si corresponde)
10. Declaración jurada simple de directiva.
11. Documento que acredite experiencia institucional.
12. Las fundaciones o corporaciones, deben acompañar, además:
 - Balance financiero o estado de situación del año 2025.
 - Documentos del SII que acredite concordancia del giro con la iniciativa.
13. Otros documentos de respaldo solicitados específicamente en cada concurso en particular.



I. Iniciativas de Seguridad Ciudadana

Postulan instituciones privadas sin fines de lucro, donde estas iniciativas están destinadas a disminuir las oportunidades de delitos y la percepción de inseguridad, mediante acciones que aborden factores de riesgo.

Tramo 1

- Monto mínimo: \$3.000.000
- Monto máximo: \$5.000.000

Productos

1. Recuperación de espacios públicos (REP).
2. Dispositivo de protección para población vulnerable (PPV).
3. Alarmas comunitarias (AC).
4. Cámaras de vigilancia (CV).

Tramo 2

- Monto mínimo: \$8.000.000
- Monto máximo: \$10.000.000

Productos

1. Iluminación peatonal (IP).

Productos y especificaciones técnicas:

1. Recuperación de espacios públicos:

Proyectos orientados a mejorar la seguridad en espacios públicos, abordando problemáticas como delitos y consumo de alcohol y drogas.

Las intervenciones deben promover el control visual mediante espacios despejados, buena iluminación, circulación sin obstáculos, paisajismo, señalética y mobiliario urbano. No se financian máquinas de ejercicio ni juegos infantiles.

Se debe adjuntar plano o croquis de ubicación y contar con carta de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la intervención y aseguren su mantención.

2. Dispositivos de protección para población vulnerable (PPV):

Se entiende por dispositivo de protección personal un equipo portátil con conectividad celular, que permite localización, comunicación bidireccional, alerta de emergencia y monitoreo básico de salud, orientado a adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

En la postulación se debe identificar la problemática de seguridad que afecta a esta población, como riesgo de extravío, emergencias médicas, aislamiento, victimización y percepción de inseguridad.

El dispositivo debe cumplir como mínimo con: conectividad 4G/LTE, GPS integrado, botón SOS físico, micrófono y parlante, batería recargable con autonomía mínima de 24 horas, resistencia al agua IP67 o superior.

Además, debe incluir funciones como envío de alertas automáticas y manuales, geocercas configurables, comunicación bidireccional con contactos autorizados, monitoreo remoto por aplicación web o móvil, precisión GPS inferior a 20 metros, operación continua 24/7, estabilidad de comunicaciones en red móvil y contar con una garantía superior o igual a 12 meses

3. Alarmas comunitarias (AC):

Se debe cumplir como mínimo con activación de alarma, central de alarma, alertas y placa de advertencia. Además, se debe adjuntar croquis o plano con la ubicación de las viviendas beneficiadas indicando la ubicación de la central y viviendas asociadas. También se debe incluir un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas por cada manzana o sector, junto con el listado de beneficiarios (nombre y cédula de identidad).

4. Cámaras de vigilancia (CV):

Las cámaras deben ser instaladas en espacios públicos. Se requiere presentar: autorizaciones de instituciones involucradas, coordinación con organismos competentes (Carabineros, PDI, etc.) carta de compromiso municipal para mantención, certificado que justifique su instalación y un mapa preliminar de ubicación.

Requisitos técnicos mínimos:

- Cámara fija: mínimo 2 MP, resolución 1080p 30FPS, carcasa antivandálica IK10, protección IP67 o superior, visión IR 30 m, lente varifocal 3.5-10 mm o superior, compresión H.264/H.265, PoE, tecnología IP (Onvif o similar) y soporte de instalación incluido.
- Cámara PTZ: mínimo 2 MP, resolución 1080p 30FPS, carcasa antivandálica IK10, protección IP67 o superior, visión IR 30 m o similar, zoom óptico 20x, H264- H265, PoE, tecnología IP, estándar Onvif o similar, soporte y fijación según el fabricante.

5. Iluminación peatonal (IP):

En esta iniciativa, se contemplan dos tipos de iniciativas: luminarias de alumbrado peatonal y ambiental, y luminarias con paneles fotovoltaicos.

Las primeras corresponden a iluminación en postes de baja altura (3 a 5 metros), destinadas a vías peatonales, plazas, parques y zonas urbanas. Las segundas se utilizan donde no hay acceso a la red eléctrica, incorporando panel solar, batería y control automático.

Las bases o postes no son financiados y deben ser cofinanciados por la institución postulante.

Las luminarias deben instalarse solo en espacios públicos, y se deben presentar autorizaciones de las instituciones involucradas para su instalación, carta de coordinación con organismos competentes, carta de compromiso del alcalde para la mantención, conservación y monitoreo, certificado de la autoridad policial que justifique la instalación por motivos de seguridad y mapa preliminar con la ubicación de las luminarias en el espacio público.

II. Iniciativas Sociales

Las instituciones privadas sin fines de lucro pueden postular una iniciativa por organización en cualquiera de las siguientes líneas:

Líneas	Descripción	Montos
1. Iniciativas de intervención y apoyo biopsicosocial	Acciones realizadas por equipos especializados dirigidas a poblaciones vulnerables y grupos prioritarios (adultos mayores, personas con discapacidad o dependencia severa, enfermos crónicos).	Mínimo: \$5.000.000 Máximo: \$12.000.000
2. Actividades de formación y capacitación	Programas de formación y capacitación en acompañamiento, temáticas de acogida y buen trato, convivencia, apoyo a grupos y vulneración de derechos. También incluyen actividades que fortalezcan la gestión organizacional mediante talleres de liderazgo, nivelación de competencias, proyectos sociales y prevención del consumo de alcohol y drogas y otras materias de interés.	Mínimo: \$3.000.000 Máximo: \$5.000.000
3. Actividades de salud física y mental para personas con discapacidad con dependencia severa, adultos mayores y otros de similar condición invalidante o de vulnerabilidad en su condición de salud.	Iniciativas orientadas a mejorar la salud de personas con discapacidad, dependencia severa, adultos mayores u otros grupos en situación de vulnerabilidad. Consideran actividades como yoga, gimnasia, pilates, flores de Bach, masoterapia, biodanza y acondicionamiento físico.	Mínimo: \$4.000.000 Máximo: \$8.000.000
4. Actividades de rehabilitación e implementación terapéutica para adultos mayores	Acciones enfocadas en la recuperación y mejora de la calidad de vida de adultos mayores con dependencia o discapacidad, promoviendo su funcionalidad y reinserción social y familiar.	Mínimo: \$5.000.000 Máximo: \$12.000.000

5. Actividades de prevención de riesgos y accidentes domiciliarios y comunitarios en población en general.	Actividades destinadas a la prevención de accidentes en el hogar y la comunidad, incluyendo capacitaciones, charlas, planes de emergencia, prevención de incendios y formación en primeros auxilios.	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$6.000.000
--	--	--



III. Iniciativas Culturales

Pueden postular a actividades artísticas y culturales todas las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan al menos 2 años de antigüedad, personalidad jurídica vigente y que incluyan dentro de sus objetivos o funciones la realización de actividades artísticas y culturales.

Es obligatorio demostrar experiencia previa en el desarrollo de este tipo de actividades.

Líneas y productos de postulación:

Líneas	Productos	Descripción	Monto
1. Creación y producción artística	-Artes musicales -Artes escénicas -Artes visuales -Artes audiovisuales -Artes literarias -Artesanía	Iniciativas artísticas que fomenten y apoyen proyectos de creación o producción en disciplinas como música, danza, teatro, circo, y otras expresiones artísticas, incluyendo la creación experimental y la interdisciplinariedad	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$5.000.000
2. Formación, mediación y sensibilización cultural	-Seminarios de perfeccionamiento y escuelas. -Iniciativas de formación en gestión cultural. -Actividades que vinculen artistas y público. -Programas de formación y asesoría en gestión cultural. -Creación o consolidación de redes, asociaciones y colectivos culturales. -Plataformas colaborativas. Seminarios y encuentros de gestión cultural.	Promover la formación de artistas, gestores culturales y cultores en la región.	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$5.000.000
3. Circulación y difusión cultural	-Festivales de música, teatro, danza, circo, etc. -Ferias de artesanía, libros y	Programas y redes para la itinerancia de obras y espectáculos, festivales y muestras artísticas, y otros eventos públicos que	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$5.000.000

	emprendimientos culturales. -Encuentros y congresos temáticos. -Exposiciones de arte y muestras fotográficas.	fortalezcan y promuevan la descentralización e identidad cultural	
4. Patrimonio cultural, rescate y revitalización de la identidad de la región	-Festividades asociadas a elementos patrimoniales locales. -Investigación sobre tradiciones, oficios y prácticas culturales.	Identificación, investigación, registro y preservación de elementos patrimoniales tangibles e intangibles.	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$5.000.000
5. Patrimonio cultural rescate y revitalización de la identidad de la región con alcance regional y nacional	-Festividades asociadas a elementos patrimoniales con gran connotación regional y nacional.	Promoción de la historia y la identidad de la región, exposición de tradiciones y colaboración con comunidades depositarias de dichos saberes	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$7.000.000
6. Participación artística a nivel nacional	-Participar de artistas en festivales de cine locales. -Participar en competencias artísticas a nivel nacional. -Asistir a talleres y clases de escritura, pintura, modelado, entre otros ofrecidos por centros culturales.	Abarca desde la creación y difusión cultural hasta la educación, buscando fortalecer la identidad, la cohesión social y el desarrollo humano	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$5.000.000
7. Participación artística a nivel internacional	-Participar en competencias artísticas a nivel internacional. -Festivales y Bienales. -Eventos globales. -Colaboraciones artísticas,	Abarca la creación, distribución e influencia de obras de arte diversas, fundamental para el bienestar social, la libertad creativa y la identidad cultural	Mínimo: \$2.000.000 Máximo: \$10.000.000



PROCESO DE ADMISIBILIDAD

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y/O DE ADMISIBILIDAD AL MOMENTO DE POSTULAR

- Ser una institución privada sin fines de lucro.
- Tener personalidad jurídica sin fines de lucro con al menos 2 años de antigüedad.
- Completar el formulario de postulación, el cual debe completarse íntegramente en la plataforma, usando única y exclusivamente los datos del representante legal y no de terceros ajenos a la misma.
- No tener ejecuciones pendientes, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con IFE pendiente (Informe final de ejecución) de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores.
- La iniciativa no debe ser una copia de otras iniciativas presentadas al mismo concurso.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR FNDR 8%

Documentos obligatorios para postular	
a) Carta de presentación (anexo 1)	
b) Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro Vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad.	X
c) Una cotización por cada ítem presupuestado, en caso de que no se recurra al listado de precios que se encuentra en el presupuesto.	
Documentos exigibles, pero sujetos a subsanación	
d) Rol Único tributario de la institución.	X
e) Cédula de identidad del representante legal	X
f) Copia de los Estatutos de la institución	X
g) Copia de cartola o certificado de la Cuenta Bancaria, antecedentes financieros.	X
h) Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos	X
i) Declaración jurada simple (anexo 2)	X
j) Declaración jurada simple sobre bienes inventariables (anexo 3)	X
k) Declaración jurada de aportes propios o de terceros. Solo si corresponde (Anexo 4)	NO
l) Perfil de cargos y experiencia del personal. Solo si corresponde (anexo 5)	NO
m) Declaración Jurada simple de directiva (anexo 6)	X
n) Documento que acredite la experiencia institucional	
o) Las fundaciones o corporaciones, deben acompañar, además:	
- Balance financiero o estado de situación del año 2025	
- Documento del SII que acredite concordancia del giro con la iniciativa	
p) Otros documentos de respaldo solicitados específicamente en cada caso en particular	



• **ANEXO N°2: Elaboración de documento de apoyo para emprendedores y material de capacitación (Mercado Público)**

Se desarrolló un documento orientado a apoyar la incorporación de emprendedores al sistema de compras públicas (Mercado Público), junto con la recopilación de material de apoyo para futuras instancias de capacitación. En el documento se redacta contexto y relevancia del acceso a compras públicas, objetivos del apoyo a emprendedores, descripción del proceso de registro y acreditación y requisitos para participar como proveedor del Estado. Además, se realizó la búsqueda de material en formato presentación (PPT), con el objetivo de preparar una posible capacitación para emprendedores, entregar orientación práctica sobre el proceso de inscripción y facilitar el acceso a información clara y estructurada.

Incorporación de emprendedores a plataforma de Mercado Publico

I. Contexto

Considerando la importancia de apoyar el desarrollo de los emprendedores y de generar nuevas oportunidades de venta, se considera el desarrollo de una iniciativa orientada a emprendedores, con foco en su vinculación con el sistema de compras públicas del Estado a través de la plataforma Mercado Público.

El sistema de compras publicas contempla procesos de registro, acreditación y participación en licitaciones, los cuales forman parte de los requisitos para poder acceder a esta plataforma de comercialización.

En este contexto, la iniciativa considera la entrega de información general y herramientas relacionadas con estos procesos, con el fin de facilitar el acceso y participación en esta.

II. Objetivo

Fortalecer las capacidades de los emprendedores para que logren incorporarse al sistema de compras públicas, facilitando su proceso de inscripción y habilitación en el registro de proveedores de Mercado Publico.

- Explicar de manera general como opera el sistema de compras publicas para proveedores.
- Entregar orientaciones sobre las etapas de registro y acreditación de proveedores.
- Describir principales requisitos para obtener habilitación en la plataforma.

III. Descripción

Se considera el desarrollo de un mecanismo de apoyo dirigido a emprendedores, tomando como referencia información oficial de ChileCompra, con el fin de proporcionar orientación general sobre el proceso de incorporación al registro de proveedores de Mercado Publico.

Los aspectos considerados se relacionan con:

- Funcionamiento general del registro de proveedores.
- Alcances de la inscripción y estado de habilitación.
- Proceso de registro y acreditación.
- Requisitos establecidos para participar.
- Gestión de la información del proveedor.
- Recomendaciones para la participación en el sistema.

IV. Consideraciones generales

En relación con la iniciativa, se estima que los emprendedores cuenten con mayor información sobre el sistema de compras publicas y los procesos asociados al registro de proveedores, lo que puede favorecer su interés en participar y un mejor desarrollo de los tramites de inscripción.

Además, se relaciona a una posible ampliación de la participación de proveedores a nivel local, junto con una mayor consideración del sistema de compras publicas como una alternativa de comercialización.

V. Cierre

El propósito es acercar la información relacionada con el acceso al sistema de compras públicas, particularmente en lo referido al proceso de registro en Mercado Publico, lo cual puede presentar cierto nivel de complejidad para quienes no están familiarizados con estos procedimientos. En estos contextos, la disponibilidad de información clara y guiada puede contribuir a una mejor comprensión del proceso. Cabe señalar que los antecedentes considerados se basan en información oficial de ChileCompra, donde proporcionan los instructivos correspondientes.





- **ANEXO N°3: Elaboración de Estudio Preinversional Simplificado**

Se desarrolló un Estudio Preinversional Simplificado para el proyecto “Reposición de veredas Avda. Francisco Antonio Encina, comuna de Villa Alegre”. Este estudio se elaboró conforme a la metodología exigida para proyectos menores a 5.000 UTM e incluyó:

- Introducción del proyecto.
- Vinculación con instrumentos de planificación.
- Diagnóstico de la situación actual.
- Identificación del problema, causas y efectos.
- Área de estudio e influencia.
- Población objetivo.
- Análisis de demanda, oferta y brecha.
- Justificación de la solución.
- Descripción técnica del proyecto.
- Costos y vida útil.



**ESTUDIO PREINVERSIONAL SIMPLIFICADO DEL
PROYECTO**
**REPOSICIÓN VEREDA AVDA. FRANCISCO ANTONIO ENCINA, KM INICIO
13,94 Y KM DE TÉRMINO 14,29,
VILLA ALEGRE**
CÓDIGO BIP
COMUNA DE VILLA ALEGRE
XXXXX 2026



1. Introducción

El proyecto tiene como objetivo la reposición de veredas en la Avenida Francisco Antonio Encina, de la comuna de Villa Alegre, considerando una extensión aproximada de 860 m² de intervención.

La iniciativa surge debido al evidente deterioro de la infraestructura peatonal existente, en una vía con alto flujo peatonal, debido principalmente a la presencia del CESFAM Jorge del Campo Amaro, lo que genera un tránsito constante de usuarios, incluyendo adultos mayores, personas con movilidad reducida y público en general.

Actualmente, las veredas presentan diversas deficiencias, tales como superficies deterioradas, irregularidades, discontinuidades, cunetas sin cobertura y sistemas de evacuación de aguas lluvias sin sus respectivas tapas, lo que genera un entorno inseguro para el desplazamiento peatonal. Esta situación no solo incrementa el riesgo de accidentes, sino también limita el cumplimiento de condiciones adecuadas de accesibilidad universal, afectando directamente la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

En este contexto, y conforme a la normativa vigente, como la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y el Decreto Supremo N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que promueven condiciones de accesibilidad y seguridad en el espacio público, se hace necesaria la ejecución de este proyecto.

La intervención considera la reposición de veredas en el tramo comprendido desde el frontis del CESFAM Jorge del Campo Amaro, ubicado en Avenida Francisco Antonio Encina (Ruta L-16) N°141, hasta la intersección con avenida Abate Molina, específicamente entre el kilómetro 13,94 y kilómetro 14,29, con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal y garantizar un desplazamiento seguro y continuo para la comunidad.

2. Vinculación con instrumentos de planificación

El proyecto de reposición de vereda en el sector de Avenida Francisco Antonio Encina se alinea de manera directa con los objetivos estratégicos establecidos en el PLADECO de la comuna de Villa Alegre, particularmente con el eje de Desarrollo Territorial. De forma específica, se encuentra dentro del PLADECO en el siguiente párrafo: “Facilitar accesibilidad al espacio de uso público y el libre desplazamiento de las personas con movilidad restringida y discapacidad, a través de la eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas, la fiscalización de las normas técnicas y el cumplimiento de las disposiciones legales en edificios y espacios públicos, construcciones urbanas y zonas turísticas”. Se busca mejorar la infraestructura peatonal existente y fortalecer la conectividad vial del sector. En particular, la iniciativa contribuye al cumplimiento del lineamiento orientado a mejorar la calidad de los espacios públicos, mediante la intervención de veredas que actualmente presentan un alto nivel de deterioro.

Asimismo, el proyecto incorpora el enfoque de accesibilidad universal, promoviendo condiciones adecuadas para el desplazamiento de todas las personas y la eliminación de barreras urbanas, lo que beneficia especialmente a adultos mayores, personas con movilidad reducida y peatones en general. De esta forma, no solo mejora las condiciones físicas del entorno, sino que también aporta seguridad, inclusión y calidad de vida de la comunidad.



El proyecto también se vincula directamente con el Programa Regional Pedro Álvarez Salamanca Gobernador regional¹ el cual establece lineamientos orientados a mejorar la calidad de vida diaria de los habitantes de la región mediante infraestructura accesible y pertinente a las necesidades del territorio. De forma específica, se encuentra en el apartado de **Transporte y Movilidad** dentro de las propuestas de **Fomento de la Movilidad sostenible** infraestructura para ciclistas y peatones, en el siguiente párrafo: **"Promover la mejora de la infraestructura peatonal, incluyendo la construcción de aceras y cruces seguros para los vecinos de las distintas comunas de la región"**. En este contexto, el programa del Gobernador Regional considera la mejora de infraestructura peatonal, incluyendo la construcción y reposición de veredas, así como la implementación de cruces seguros en las distintas comunas.

Asimismo, el proyecto se vincula con el eje de Inclusión y Cohesión Social, del mismo programa, donde dentro de los proyectos de integración habitacional, hace referencia a: **"Implementar medidas de diseño urbano que favorezcan la inclusión, la seguridad y la accesibilidad para todas las personas, incluyendo rampas, aceras empinadas y señalética adecuada"**. Desde esta perspectiva, la reposición de veredas contribuye a disminuir brechas de accesibilidad, facilitando el desplazamiento de personas con movilidad reducida, adultos mayores y peatones en general, favoreciendo su integración en el uso del espacio público.

Por otro lado, el proyecto se vincula con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2042²** (ERD Maule), instrumento que orienta el desarrollo regional bajo un enfoque de sustentabilidad, equidad territorial e inclusión. Esta estrategia busca mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y acorde a las necesidades de las distintas comunas.

Desde la **Dimensión Social**, el proyecto contribuye a reducir brechas territoriales mediante el mejoramiento de la infraestructura urbana, favoreciendo condiciones más equitativas de acceso y desplazamiento para la comunidad, en línea con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y promover territorios más inclusivos.

La **Dimensión de Territorio y Medio Ambiente**, se enfoca en el ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura y el mejoramiento del entorno urbano, incorporando criterios que favorecen un desarrollo sostenible.

De esta manera, el proyecto se encuentra alineado con los instrumentos de planificación tanto comunal como regional, contribuyendo directamente al mejoramiento de la infraestructura pública, la accesibilidad universal y la calidad de vida de la población.

3. Diagnóstico de la situación actual

3.1 Identificación del problema

La planificación urbana en Chile, durante los últimos años ha incorporado con mayor énfasis el enfoque en cuanto a la seguridad vial y accesibilidad universal, reconociendo la importancia de la infraestructura peatonal como un elemento fundamental con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de desplazamiento y calidad de vida de la población. En este contexto, el mejoramiento y mantenimiento de veredas constituye un aspecto relevante dentro del desarrollo de la infraestructura

¹ <https://www.goremaule.cl/goremaule/vi/wp-content/uploads/2023/02/Programa-Pedro-Avarez-Salamanca-2-1.pdf>
² <https://www.goremaule.cl/goremaule/vi/wp-content/uploads/2023/04/Documento-Consolidado-de-la-ERD-Maule-2042.pdf>



Ilustración 2: estado de las veredas.



Ilustración 3: estado de las veredas.



urbana, considerando su impacto directo en la seguridad de los peatones y en el uso adecuado del espacio público.

En la comuna de Villa Alegre se evidencia una problemática asociada al deterioro y déficit de la infraestructura peatonal, situación que afecta directamente a los habitantes de la comuna, especialmente adultos mayores, personas con movilidad reducida y peatones en general. Esta problemática se refleja en la existencia de veredas en mal estado, con superficies irregulares, discontinuidades y tramos inexistentes, particularmente en sectores con alto tránsito peatonal. También cuenta con la presencia de canales abiertos colindantes a las viviendas en el sector, incrementando las condiciones de riesgo para el desplazamiento por la zona, especialmente en horarios nocturnos o de baja visibilidad.

De acuerdo con lo observado en terreno, gran parte de la infraestructura existente presenta un avanzado estado de deterioro producto de su antigüedad y falta de mantenimiento, lo que limita su funcionalidad y reduce las condiciones de seguridad para los peatones. Lo que impide dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normativa vigente en materia de accesibilidad y seguridad peatonal.

En este contexto, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se establece la obligatoriedad de que los espacios públicos permitan el desplazamiento autónomo, seguro y sin obstáculos para las personas, incorporando el concepto de ruta accesible, definida como una circulación peatonal continua, de ancho adecuado, con pavimento estable, homogéneo y antideslizante, libre de elementos que dificulten el desplazamiento. Sin embargo, las condiciones actuales del sector no permiten dar cumplimiento a dichos estándares, evidenciando la necesidad de intervenir la infraestructura existente para así garantizar un tránsito peatonal seguro y accesibilidad peatonal en la comuna.

Ilustración 1: estado de las veredas.



Ilustración 4: tapa canal.



Ilustración 5: resumiendo agua lluvias.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
MOPPLAN



Ilustración 6: piso canal.



Ilustración 7: muro de boca.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
MOPPLAN



Coordenadas punto de inicio:

- Coordenada este: 252480.35 m E
- Coordenada norte: 6047497.99 m S

Coordenadas punto de termino:

- Coordenada este: 252177.59 m E
- Coordenada norte: 6047604.13 m S

Ilustración 8: tramo que comprende la intervención del proyecto.



Ilustración 9: emplazamiento del proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
MOPPLAN



3.1.1 Causas

A partir del análisis de la situación actual, y las observaciones realizadas en terreno, se identifican las siguientes causas:

- Carencia de inversión en accesibilidad universal y seguridad vial.
- Deterioro progresivo de las veredas producto de su antigüedad y falta de intervenciones de reposición.
- Escasa ejecución de iniciativas de inversión en seguridad vial y desarrollo urbano.
- Falta de apoyo estatal en la asignación de recursos para el desarrollo urbano de la localidad.
- Falta de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento territorial.
- Incumplimiento de normativas y ordenanzas relacionadas con la seguridad vial.
- Deficiente planificación del desarrollo urbano en la localidad.
- Insuficiente capacidad de gestión municipal en el suministro de elementos que fomenten la seguridad vial.
- Condiciones hidrográficas propias de la comuna impactan el desarrollo territorial.

3.1.2 Efectos

Como consecuencia de las condiciones descritas, se generan los siguientes efectos:

- Descontento de los habitantes por la falta de espacios seguros para transitar.
- Mayor exposición de los peatones a situaciones de riesgo durante su desplazamiento.
- Percepción de inseguridad en el uso del espacio público, principalmente en horarios de menor visibilidad.
- Disminución de la calidad de vida de la población.
- Dificultad para acceder de forma segura a la locomoción colectiva.
- Deterioro del estado de conservación de los elementos presentes en las vías.
- Desagregación territorial en el crecimiento y desarrollo de la localidad.

3.2 Área de estudio y área de influencia

El área de estudio corresponde a la comuna de Villa Alegre, en la cual se identificó la problemática asociada al deterioro de la infraestructura peatonal existente y sus efectos en la seguridad vial de los habitantes de la comuna.

El área de influencia del proyecto, se localiza específicamente en la Avenida Francisco Antonio Encina (Ruta L-16), en el tramo comprendido desde el frontis del CESFAM Jorge del Campo Amaro, hasta la intersección con Avenida Abate Molina, entre el kilómetro 13,94 y el kilómetro 14,29. Este tramo corresponde al sector directamente afectado por la problemática descrita, donde se concentra la intervención propuesta.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
MOPPLAN



3.3 Población objetivo

La población objetivo corresponde a los habitantes de la comuna de Villa Alegre, quienes son los que se ven directa o indirectamente afectados por las condiciones actuales de la infraestructura peatonal en el sector de intervención.

Específicamente, el tramo de la Avenida Francisco Antonio Encina, donde se sitúa el proyecto constituye un eje relevante de circulación, tanto para peatones como para el transporte público, al conectar con la Avenida Abate Molina. Asimismo, en el sector se ubica el CESFAM Jorge del Campo Amaro, establecimiento de salud que atiende a la población comunal, lo que genera un flujo constante de personas que requieren desplazarse de manera segura por el área.

En este contexto, si bien la intervención se localiza en un tramo específico, su alcance considera a los usuarios habituales del sector, tanto residentes como personas que acceden a los servicios presentes en el área.

En términos de beneficiarios, el proyecto impacta directamente a la población que utiliza este sector, donde de acuerdo con información disponible del Censo de Población y Vivienda 2024, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Villa Alegre cuenta con una población total de 17.919 habitantes, de los cuales 8.616 corresponden a hombres (48%) y 9.303 a mujeres (52%). Asimismo, se observa que un 17,9% de la población tiene 65 años o más, lo que da cuenta de la presencia de grupos que pueden presentar mayores dificultades en el desplazamiento, considerando que el mejoramiento de la infraestructura peatonal beneficia a todos los usuarios, quienes constituyen la población potencialmente beneficiada por la ejecución del proyecto.

3.4 Demanda

La demanda del proyecto se relaciona con la necesidad de contar con infraestructura peatonal en condiciones adecuadas que permita el desplazamiento seguro de las personas que transitan por el sector intervenido. En este contexto, el tramo de la Avenida Francisco Antonio Encina corresponde a un sector de uso frecuente, debido a su conexión con otras vías relevantes de la comuna y a la presencia del CESFAM Jorge del Campo Amaro, lo que implica un tránsito habitual de peatones.

A partir de observaciones en terreno, se reconoce que el sector es utilizado de manera constante por vecinos y usuarios que acceden a servicios cercanos, lo que da cuenta de la importancia de disponer de infraestructura peatonal que permita una circulación segura y continua.

3.5 Oferta

Actualmente, la infraestructura peatonal existente en el tramo intervenido presenta condiciones deficientes, con veredas que evidencian un deterioro importante y que no cumplen adecuadamente con los estándares básicos de seguridad y accesibilidad establecidos en la normativa vigente.

A lo anterior se suma la presencia de tramos discontinuos y sectores sin vereda, lo que limita la circulación peatonal y obliga a los usuarios a desplazarse en condiciones poco seguras. En este sentido, la oferta disponible resulta insuficiente para responder de manera adecuada a las necesidades de desplazamiento del sector.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA



3.6 Brecha o déficit

La brecha se genera entre la necesidad de contar con veredas que permitan un desplazamiento peatonal seguro y continuo, y las condiciones actuales que presenta la infraestructura existente en el tramo de la Avenida Francisco Antonio Encina.

Actualmente, las veredas del sector presentan un estado de deterioro visible, con superficies irregulares, tramos discontinuos y sectores donde las veredas son inexistentes, lo que dificulta su uso y obliga a los peatones a desplazarse en condiciones poco seguras. Esta situación afecta a quienes circulan por el lugar, especialmente a personas con movilidad reducida, adultos mayores y usuarios que deben acceder a servicios cercanos.

En este sentido, el déficit no solo dice relación con la falta de tramos de vereda, sino también con el estado en que se encuentran los existentes, los que no permiten asegurar condiciones adecuadas de tránsito peatonal, lo que hace necesaria una intervención que permita mejorar la continuidad, seguridad y accesibilidad del sector.

3.7 Justificación alternativa de solución

La reposición de veredas en el sector intervenido de la Avenida Francisco Antonio Encina corresponde como una medida orientada a mejorar las condiciones actuales de la infraestructura peatonal. Esta intervención permite abordar de manera directa las deficiencias observadas en el diagnóstico, tales como el deterioro de las superficies, la falta de continuidad y la inexistencia de tramos, lo que actualmente limita el desplazamiento seguro de los peatones.

Esta alternativa propuesta, permitirá recuperar la continuidad de la circulación peatonal, mejorar las condiciones de seguridad en el desplazamiento y facilitar el acceso a servicios y espacios de uso cotidiano, contribuyendo a un tránsito más seguro para quienes utilizan el sector y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, mejorando la calidad de vida de la población beneficiaria.

4. Descripción del proyecto

El proyecto considera la reposición de veredas en la Avenida Francisco Antonio Encina, en la comuna de Villa Alegre, específicamente en el tramo comprendido entre los kilómetros 13,94 y 14,29, abarcando una superficie aproximada de 860 m².

La intervención contempla la demolición de la infraestructura existente en mal estado, el retiro de escombros y la preparación del terreno, mediante trabajos de escarpe, nivelación y compactación de la subrasante, con el fin de contar con una base adecuada para la ejecución de las nuevas obras.

En cuanto a la solución constructiva, se proyecta la ejecución de veredas sobre una base estabilizada compacta, incorporando un mortero de nivelación y una terminación en baldosa tipo adoquín. Asimismo, se considera la incorporación de pavimentos podotáctiles, con el propósito de mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad visual, conforme a la normativa vigente.

El proyecto también incluye obras complementarias, tales como la instalación de soleras tipo A y C, refuerzos en accesos vehiculares, reposición de tapas de canal y sistemas de evacuación de aguas lluvias, además del mejoramiento de un canal existente, reposición de tuberías y la construcción de alcorques para la plantación de árboles.

En términos generales, la solución propuesta busca dar cumplimiento a la normativa vigente y promover espacios públicos inclusivos, mejorando las condiciones de circulación peatonal del sector, mediante una infraestructura más segura, continua y adecuada para el uso de la comunidad.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA



5. Costos de operación y mantenimiento

El proyecto no contempla costos de operación, ya que, una vez realizada la reposición de veredas en la avenida, no se requieren recursos adicionales para su uso ni funcionamiento.

Con respecto a la mantención, esta se asocia principalmente a posibles daños o deterioros que puedan presentarse con el paso del tiempo, especialmente una vez que finalice la vigencia de la boleta de garantía de la obra. En estos casos, podrían ser necesarias reparaciones para asegurar que la vereda se mantenga en buenas condiciones de uso.

Por otra parte, también se consideran las labores habituales de limpieza del sector, con el fin de conservar un entorno ordenado y en buenas condiciones, especialmente considerando la cercanía con el CESFAM y el alto flujo de personas que transitan diariamente por el lugar.

Tabla 1: costos de operación y mantención

Costos de Operación y Mantención (*)	
Materiales reparación (**)	\$
Mano de obra reparación (***)	\$
Total	\$

(*) El proyecto no contempla costos de operación, solo de mantención. Además, las labores de aseo y riego para la mantención del entorno ya están consideradas en contrato municipal (departamento de aseo y ornato).

(**) Las mantenciones consideran reparaciones eventuales una vez expirada la boleta de garantía de la obra.

(***) Se contempla personal únicamente para realizar las mantenciones.

6. Costo total del proyecto

El costo total del proyecto



- **ANEXO N°4 Formulación y postulación de proyectos FNDR 8% (Seguridad Ciudadana)**

Se realizó la formulación y postulación de dos proyectos de seguridad ciudadana, enfocados en la instalación de cámaras de vigilancia para Agrupación 1 y 2, donde las actividades desarrolladas incluyeron:

- Coordinación con organizaciones comunitarias.
- Reunión para orientación sobre requisitos y documentación.
- Recopilación de antecedentes.
- Salida a terreno en sector para identificación de puntos de instalación.
- Ingreso de ambas postulaciones en la plataforma.

1. Postulación Sistema de Seguridad Comunitaria 1

Mis Postulaciones [Todo Institución](#)

Mis Postulaciones

Registros por página 25

N° postulación	solicitud	Estado Solicitud	Ultima Modificación
		Postulando	15-04-2026 05:21 pm

Resultados 1 en 1 de 1 entradas

Anterior 1 Siguiente

SEGURIDAD CIUDADANA 2026

1. Antecedentes Generales 2. Diseño del Proyecto 3. Resultados Esperados Presupuesto Documentos

Nombre de la iniciativa (no más de 100 caracteres y asociada a la principal actividad que se va a realizar)

1.1 Identificación de la Institución Postulante

Nombre de institución (Módulo a como sale en el Certificado de Directorio Vigente) N° RUT de la institución (11111111)

Comunidad Institucional Tipo de Organización

Provincia Comuna

SEGURIDAD CIUDADANA 2026

1. Antecedentes Generales 2. Diseño del Proyecto 3. Resultados Esperados Presupuesto Documentos

2.5. Clasificación de la Iniciativa

No institución pueden postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación (excepto la que corresponde).

INSTITUCION POSTULANTES	LINEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO		MARQUE LA QUE CORRESPONDA
			MÍNIMO A POSTULAR	MÁXIMO A POSTULAR	
1. Instituciones privadas en fines de Lucro	1. Recuperación de Espacios Públicos (REP)	Iniciativas destinadas a optimizar las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, así como reducir la percepción de inseguridad de la población mediante acciones orientadas a modificar factores de riesgo.	1.000.000	5.000.000	
	2. Dispositivos de Protección Para Población Vulnerable (PPV)				
	3. Alarmas Comunitarias (AC)				
	4. Cámaras de Vigilancia (CV)				
	5. Iluminación Pasivada (IP)			8.000.000	10.000.000

2.3 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

Objetivos de la institución postulante. (De acuerdo a lo señalado en el R.2 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en sus estatutos).

Experiencia de la institución

EXPERIENCIA DE LA INSTITUCION

a. ¿La institución recibió fondos del Gobierno Regional en el año 2023?

b. ¿La institución ha desarrollado proyectos en el ámbito de la seguridad ciudadana? Si la respuesta es afirmativa, señale el nombre del proyecto, año, monto e institución que lo financió.

2.4 DISEÑO DEL PROYECTO

Disponibles Responda las siguientes preguntas.

Preguntas Respuestas

a. ¿Cuál es el problema que desea resolver, cómo se cuantifica y cómo lo resolverá con el proyecto propuesto?

96 de 200 Caracteres Permitidos



2. Postulación Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria 2

Mis Postulaciones [Todo Institución](#)

Mis Postulaciones

Registros por página 25

N° postulación	solicitud	Estado Solicitud	Ultima Modificación
2		Postulando	15-04-2026 05:27 pm

SEGURIDAD CIUDADANA 2026

1. Antecedentes Generales 2. Diseño del Proyecto 3. Resultados Esperados Presupuesto Documentos

• **Nombre de la iniciativa** (máx. 300 caracteres y asociada a la principal a la cual se va a vincular)
 Fortalecimiento de la seguridad comunitaria Ciudadana

1.1 Identificación de la Institución Postulante

• **Número de Institución** (identico a como sale en el Certificado de Dirección Vigente) | • **N° RUT de la institución** (11111111)

• **Domicilio Institucional** | **Tipo de Organización**

• **Provincia** | **Comuna**

Cuenta de Banco de la Institución postulante

Nombre de Banco | Tipo de Cuenta | Número de Cuenta

• **Nombre Rgp**

• **Domicilio Representante Legal** (se domicilio claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad) | **Sello/Rol Representante Legal**

• **Correo Electrónico Representante Legal** | **Sello/Rol de Contacto de otro integrante del Directorio**

[Siguiente \(Diseño del Proyecto\)](#)



SEGURIDAD CIUDADANA 2026

1. Antecedentes Generales 2. Diseño del Proyecto 3. Resultados Esperados Presupuesto Documentos

2.1. Clasificación de la Iniciativa

• Las instituciones podrán postular **solo una iniciativa** en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación (marque la que corresponde).

INSTITUCION POSTULANTE	LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A POSTULAR	MONTO MÁXIMO A POSTULAR	MARQUE LA QUE CORRESPONDA
1. Instituciones privadas sin fines de lucro	Prevenición Situacional	1. Recuperación de Espacios Públicos (REP) 2. Dispositivo de Protección Para Población Vulnerable (PPV) 3. Alamos Comunitarias (AC) 4. Cámaras de Vigilancia (CV) 5. Iluminación Peatonal (IP)	3.000.000	5.000.000	2. Dispositivo de Protección para la comisión de delitos y la violencia, así como reducir la percepción de inseguridad de la población mediante acciones orientadas a modificar factores de riesgo.

2.3 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

• **Objetivos de la institución postulante.** (De acuerdo a lo señalado en el 8.2 del apartado Seguridad Ciudadana, debe copiar los objetivos que aparecen en los estándares)

Experiencia de la institución

a.- ¿La institución recibió fondos del Gobierno Regional en el año 2023?
 Sí No

b.- ¿La institución ha desarrollado proyectos en el ámbito de la seguridad ciudadana? Si la respuesta es afirmativa, señale el nombre del proyecto, año, monto e institución que lo financió.

2.4 DISEÑO DEL PROYECTO

Diagnóstico: Responda las siguientes preguntas.

Preguntas | **Respuestas**

a.- ¿Cuál es el problema que desea resolver, cómo se manifiesta y cómo lo resolverá con el proyecto?

b.- Describa su Proyecto. Señale claramente consiste su Proyecto.

c.- ¿Quiénes son los destinatarios, usuarios/beneficiarios del proyecto? Ha descripción o caracterización de ellos.

2.5 Objetivo General del Proyecto

• Redacte un solo objetivo general que corresponda a lo que desea lograr con el proyecto, en términos generales.

2.6 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son aquellos que le permiten alcanzar el objetivo general y que son coherentes con las actividades que va a realizar.

• **Objetivos Específicos 1:**

104 de 1000 Caracteres Permitidos

2.7 Alcance de la Iniciativa (territorio focalizado)

Marque la opción que corresponda

Alcance Territorial | Selección | Especifique exactamente el lugar de la actividad. Identifique el sector, barrio o establecimiento donde se realizarán las actividades.

Local
 Comunal
 Provincial
 Regional
 Nacional
 Internacional

Tipo de adjunto | Archivos | Comentario

adjuntar un mapa simple, imágenes o croquis que indique el sector focalizado | Adjuntos (1) | Plano de Instalación



• **ANEXO N°5: Formulación de programa para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**

Actualmente, se está trabajando en la formulación de un programa orientado a la intervención en niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para su Postulación a Financiamiento para Programas del Gobierno Regional.



ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN¹

I Antecedentes Generales²

Nombre del Programa ³	Intervención integral para el desarrollo de niños/niñas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) Programa de desarrollo integral para niños y niñas con diagnóstico TEA y apoyo a sus familias (con enfoque familiar)
Código BIP	
Institución Postulante	Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Representante Legal	
Responsable de formulación	
Correo electrónico responsable de la formulación	
Teléfono de contacto responsable de la formulación	
Territorio a intervenir por el programa	Comuna de Villa Alegre
Descripción Beneficiarios ⁴	Los beneficiarios del programa se segmentan en beneficiarios directos e indirectos. Dentro de los beneficiarios directos se encuentran XX niños, niñas y jóvenes diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA), comprendiendo un rango de edad desde los XX hasta XX. Por otro lado, los beneficiarios indirectos representan a los padres, tutores o familiares del beneficiario directo, además incluyendo XXXX
Enfoque de Género ⁵ SI () NO ()	El proyecto incorpora enfoque de género debido a que se evidencia una brecha en cuanto al diagnóstico oportuno del Trastorno del Espectro Autista (TEA) entre niños y niñas, debido a diferencias en la manifestación de sus síntomas. Dentro de los diagnósticos hay más niños que niñas siendo una proporción de más de cuatro niños por cada niña, esto debido a que, según los estándares de evaluación, los síntomas de las niñas no encajan tanto en la sintomatología o se malinterpretan como otra patología, por lo cual ellas poseen un diagnóstico tardío, lo que puede influir en el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y conductuales. En este sentido, el proyecto considera esta situación promoviendo la participación equitativa y resguardando el acceso a sus beneficiarios tanto para niños como para niñas.

¹ Utilizar letra Arial 10, interlineado sencillo
² No superar 2 Páginas
³ Corresponde a nombre indicado en Ficha IDI
⁴ Indicar de manera clara el número de beneficiarios directos, su caracterización y haciendo la diferenciación por género en cada uno de los casos.
⁵ Indique si se considera en el análisis de la problemática, enfoque de género.



Enfoque cambio climático ⁶ SI () NO ()	No aplica
Vinculación con instrumentos de planificación ⁷	El programa se vincula con los instrumentos de planificación del Programa Gobernador Regional 2025-2028, específicamente en su lineamiento de Salud y bienestar, donde se generan propuestas de Salud y Bienestar Social en los puntos de Atención Integral y Bienestar haciendo referencia a los centros de atención integral, donde señalan: "Promover la puesta en marcha de programas de apoyo a la salud mental, proporcionando acceso a psicólogos y psiquiatras, y promoviendo la importancia del bienestar emocional". Asimismo, el ítem de inclusión y equidad haciendo referencia al acceso a personas con discapacidad, señalando: "Promover la inclusión social y laboral de personas con discapacidad a través de programas específicos y campañas de sensibilización". Asimismo, el gobernador hace énfasis en que el envejecimiento de la población y la inclusión de personas con discapacidad constituyen temas fundamentales para el desarrollo de la región. Por otro lado, el programa también se vincula con la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, específicamente en su lineamiento estratégico de la Dimensión Social, el cual hace referencia a aportar a la reducción de las inequidades sociales de forma integral, con el fin de avanzar en el bienestar, la calidad de vida y la cohesión social de toda la población, fortaleciendo el acceso a servicios básicos y mejorando los niveles de inclusión.
Monto FNDP (M\$)	
Duración Programa (meses)	

⁶ Indique si se considera en el análisis de la problemática, enfoque de cambio climático. Indicar además, si corresponde a mitigación y/o adaptación.
⁷ Indicar instrumento de planificación del Gobierno Regional y Lineamientos abordados en la Propuesta. Estos instrumentos se encuentran en www.gobremmaule.cl



II Descripción del Programa

<p>Antecedentes de la problemática presentada¹</p>	<p>La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que aproximadamente 1 de cada 127 personas presenta Trastorno del Espectro Autista (TEA), dando relevancia de esta condición a nivel mundial. En Chile, el Ministerio de Salud (MINSAL) define el Trastorno del Espectro Autista (TEA) como un trastorno del neurodesarrollo que se manifiesta desde la infancia temprana, caracterizado principalmente por dificultades en la comunicación e interacción social, junto con la presencia de conductas repetitivas o intereses restringidos, los cuales pueden afectar el desarrollo y desempeño cotidiano.</p> <p>En este contexto, se promulgó la Ley 21.545 orientada a promover la inclusión y resguardar los derechos de las personas con TEA en ámbitos como salud, educación y participación social. Sin embargo, en la práctica aún se observan brechas importantes, especialmente en el acceso al diagnóstico oportuno y a intervenciones especializadas, lo que influye directamente en las oportunidades de desarrollo de niños y niñas. Además, existiendo una diferencia relevante en la detección según género, donde antecedentes indican que el diagnóstico es más frecuente en niños que en niñas, en una proporción cercana a 4:1. Esta situación no necesariamente responde a una menor prevalencia, sino que muchas veces se relaciona con dificultades para identificar el TEA en niñas, debido a formas de presentación distintas o menos visibles, donde como consecuencia, se generan diagnósticos tardíos y menor acceso a apoyos, lo que hace necesario considerar un enfoque de género en la intervención.</p> <p>El abordaje terapéutico de personas con TEA, el MINSAL (2023) se basa en la intervención precoz e individualizada, con el objetivo de favorecer el desarrollo y maximizar las oportunidades de aprendizaje en contextos de interacción social. Asimismo, se recomienda que los planes de intervención sean integrales y adaptados a las características de cada persona, sustentados en evidencia, centrados en sus fortalezas y con un enfoque flexible y dinámico, que permita responder a sus necesidades a lo largo del tiempo. De igual forma, se considera fundamental incorporar el entorno familiar y social en el proceso terapéutico, promoviendo un enfoque que contribuya al bienestar integral de la persona y su entorno. No obstante, uno de los principales problemas radica en que este tipo de atención no siempre se encuentra disponible de manera accesible, especialmente en comunas más pequeñas.</p> <p>En la comuna de Villa Alegre, y de acuerdo con información levantada desde la red local de Salud, se identifican XXXX niños y niñas diagnosticados con TEA. A pesar de ello, no existen actualmente programas integrales gratuitos dirigidos específicamente a esta población, lo que limita el acceso a intervenciones oportunas.</p> <p>Esta situación, implica que muchas familias deban trasladarse a otras comunas y recurrir a atenciones particulares, lo que no es viable debido a costos. A esto se suma la alta demanda por evaluaciones y terapias, lo que puede generar esperas prolongadas y retrasos en el inicio de los apoyos.</p> <p>Estos factores, falta de oferta local, barreras económicas, dificultades de acceso y diagnóstico tardío configuran una problemática que impacta directamente en el desarrollo de los niños y niñas, así como en la calidad de vida de sus familias.</p> <p>En este escenario, se hace necesario implementar acciones orientadas a la atención temprana, que permitan fortalecer el desarrollo, promover la autonomía y favorecer la inclusión en la comunidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y su entorno, mediante una intervención que permita acotar estas brechas, facilitando el acceso a apoyos tempranos y pertinentes, incorporando además una mirada territorial y de género que responda de mejor manera a la realidad local.</p>
--	--

¹ Dar a conocer elementos claves que justifican la ejecución del programa, que originan la problemática y que serán abordados en la propuesta (casos). Deben basarse en información actualizada y verificable. De considerarse entorno de cambio climático y/o de género, se deberá incorporar la información analizada en la definición de la problemática.



<p>Problema a Resolver²</p>	<p>Insuficiente acceso a servicios de apoyo e intervención especializada para niños y niñas con diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la comuna de Villa Alegre.</p>
<p>Objetivo General</p>	<p>Mejorar el acceso a intervenciones tempranas, especializadas y apoyo familiar para niños y niñas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la comuna de Villa Alegre, favoreciendo su desarrollo integral y su participación en el entorno social.</p>
<p>Objetivos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programa XXXX de intervención temprana e integral para niños y niñas con diagnóstico de TEA en la comuna de Villa Alegre, mediante la atención de un equipo multidisciplinario. • Fortalecer las habilidades de la familia, por medio de instancias de orientación y acompañamiento, que les permitan apoyar el desarrollo de los niños y niñas en el hogar. • Favorecer el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y de autonomía en niños y niñas con TEA, a través de intervenciones personalizadas, que serán adaptadas a las necesidades de cada uno.
<p>Metodología a Utilizar³</p>	<p>El programa XXXX está dirigido a niños y niñas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) de la comuna de Villa Alegre, junto a sus familias, considerando un enfoque integral que aborde tanto las necesidades de intervención directa como el acompañamiento familiar.</p> <p>Se proyecta una cobertura aproximada de XXX niños y niñas, seleccionados en base a criterios de priorización como diagnóstico confirmado, edad y nivel de acceso a apoyos especializados. El programa se desarrollará durante un periodo de XX meses, mediante la implementación de tres líneas de acción principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención terapéutica integral Se implementará un modelo de intervención temprana, considerando evaluación inicial, planificación y ejecución de sesiones terapéuticas. Esta línea constituye el eje central del programa y considera la implementación de un proceso de atención individual, a través de un equipo multidisciplinario compuesto por profesionales de fonoaudiología, psicología, terapia ocupacional y kinesiología, donde este proceso de intervención contemplará: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación inicial de cada niño/a, considerando sus habilidades comunicativas, sociales, conductuales y funcionales. • Elaboración de un plan de intervención individual, ajustado a sus necesidades específicas. • Ejecución de sesiones terapéuticas periódicas, con una duración aproximada de XX minutos por sesión. • Seguimiento y evaluación de avances, permitiendo ajustar las estrategias de intervención durante el proceso. Las intervenciones se llevarán a cabo bajo un enfoque individualizado, incorporando estrategias basadas en evidencia como el análisis conductual aplicado (ABA), intervención en habilidades comunicativas y desarrollo de la autonomía, desde una perspectiva funcional y contextual. Además, se promoverá el trabajo coordinado entre los profesionales, favoreciendo un abordaje integral que permita potenciar el desarrollo de los niños y niñas en distintos ámbitos. 2. Apoyo y acompañamiento a familias Considerando el rol fundamental de la familia en el proceso de desarrollo, el programa incorporará acciones orientadas a fortalecer las competencias de padres, madres y/o tutores, donde para esto se desarrollarán: <ul style="list-style-type: none"> • Talleres grupales de orientación en temáticas como manejo conductual, estimulación del lenguaje y estrategias de apoyo en el hogar. • Instancias de acompañamiento y orientación individual, según necesidades específicas de cada familia. • Espacios de apoyo emocional y contención, favoreciendo el bienestar de las familias.

² Debe ser coherente con el árbol de problemas, objetivos y metodología.
³ Para cada objetivo específico se deben indicar las actividades que se desarrollarán para lograr el cumplimiento de estos. En caso de contemplar subcontratación, se deberá indicar claramente a qué ítem corresponde.



<p>Resumen del Proyecto¹¹</p>	<p>Esta línea busca promover la participación activa de las familias en el proceso terapéutico, facilitando la continuidad de las estrategias de intervención en el entorno cotidiano.</p> <p>3. Desarrollo de habilidades en niños y niñas De manera complementaria a la intervención individual, se incorporarán actividades orientadas al desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y de autonomía, donde estas incluirán: <ul style="list-style-type: none"> • Talleres grupales de habilidades sociales e interacción con pares. • Actividades prácticas orientadas al desarrollo de la autonomía en contextos cotidianos. • Uso de apoyos visuales y estrategias adaptadas para favorecer la comunicación y participación. Estas instancias permitirán reforzar los aprendizajes adquiridos en las sesiones individuales, promoviendo su aplicación en contextos reales y significativos.</p> <p>El presente programa tiene como propósito abordar la brecha en el acceso a servicios de intervención temprana y especializada para niños y niñas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la comuna de Villa Alegre, donde se evidencian dificultades para acceder de manera oportuna a apoyos adecuados, asociadas a limitaciones de cobertura, barreras económicas y tiempos de espera, lo que impacta directamente en el desarrollo integral de los niños y niñas y en la calidad de vida de sus familias. Esta situación resulta especialmente crítica considerando la importancia de la intervención precoz y las brechas existentes en el diagnóstico, particularmente en niñas, lo que hace necesario incorporar un enfoque de género</p> <p>que permita responder de mejor manera a la realidad local.</p> <p>En este contexto, el programa tiene como objetivo mejorar el acceso a intervenciones tempranas, especializadas y apoyo familiar, mediante la implementación de un programa integral dirigido a niños y niñas con diagnóstico TEA, orientado a fortalecer su desarrollo y favorecer su participación en el entorno social. Para ello, se contempla una metodología de trabajo basada en un enfoque multidisciplinario e integral, que considera la evaluación inicial de cada caso, la elaboración de planes de intervención individualizados, la ejecución de sesiones terapéuticas basadas en evidencia para el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y de autonomía.</p> <p>El programa de desarrollará a través de un conjunto articulado de actividades que incluyen la intervención terapéutica individual por parte de un equipo profesional especializado, el acompañamiento y fortalecimiento de las familias mediante talleres, orientación personalizada y espacios de apoyo, y la realización de instancias grupales orientadas al desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y de autonomía en niños y niñas, favoreciendo la aplicación de los aprendizajes en contextos cotidianos. La ejecución del proyecto se contempla en un plazo de XXXXXXXX meses, con una cobertura estimada de XXXX niños y niñas de la comuna, considerando un monto total de \$XXXXXXXX, orientado a disminuir las brechas de acceso existentes y a promover un modelo de intervención con enfoque territorial, inclusivo y con perspectiva de género, que contribuya de manera efectiva a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias.</p>
<p>Hitos de la iniciativa¹²</p>	

¹¹ Máximo 1 página. El resumen del proyecto debe contener: Problema, Objetivo, Metodología, Actividades, Monitoreo y Plazo.
¹² Los hitos deben estar asociados a las actividades indicadas en la metodología, a la Carta Gantt presentada y a los presupuestos indicados.



<p>Instrumentos o línea programática de la entidad postulante que se utilizará¹³</p>	
<p>Organismos Colaboradores¹⁴</p>	

III Productos y Resultados esperados

<p>1) Productos que se Entregarán¹⁵</p>	
<p>2) Resultados Esperados¹⁶</p>	

¹³ Deberá indicar las líneas programáticas o de trabajo y experiencia que posee la Institución que le permita ejecutar la iniciativa. En caso de los Municipios, el **Objeto**, y en caso de instituciones públicas, sus facultades entregadas en la Ley.
¹⁴ Se deberá describir de manera precisa el rol que cumplirán los diferentes servicios u otras instituciones en la ejecución de la iniciativa.
¹⁵ Los productos deben ser cuantificables y coherentes con los objetivos específicos, las actividades descritas y los tiempos que considera la iniciativa.
¹⁶ Los resultados deben ser coherentes con la problemática planteada y deben corresponder al cambio de situación de los beneficiarios directos, generados a partir de la ejecución de la iniciativa. Si se **plotea** que la iniciativa posee efecto de **genero** y/o climático, se deben generar resultados en base a dichos enfoques.



ANEXO N°3

DESCRIPCION DE PERFIL DE CARGO

Nombre del Cargo	Fonoaudiólogo
Objetivos del cargo	Contribuir al desarrollo de habilidades comunicativas, lingüísticas y de interacción social en niños y niñas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante evaluación, intervención y orientación a sus familias, en coordinación con el equipo del programa.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar habilidades comunicativas, lingüísticas y de interacción social de los niños y niñas. • Diseñar y ejecutar intervenciones fonosiológicas individualizadas, orientadas al desarrollo de la comunicación y la interacción social. • Apoyar el desarrollo de la motricidad oral y otras funciones asociadas cuando corresponda. • Realizar seguimiento de avances y ajustar estrategias según evolución. • Orientar a padres, madres y/o tutores en estrategias de estimulación del lenguaje y comunicación en el hogar. • Coordinar su trabajo con el equipo multidisciplinario del programa.
Formación deseable y/o excluyente	Título profesional de Fonoaudiólogo/a (excluyente).
Experiencia deseable y/o excluyente	Experiencia en intervención con niños y niñas con TEA
Modalidad de contratación¹	
Periodo de contratación:	



ANEXO N°3

DESCRIPCION DE PERFIL DE CARGO

Nombre del Cargo	Psicólogo
Objetivos del cargo	Contribuir al desarrollo socioemocional y conductual de niños y niñas con diagnóstico de TEA, mediante evaluación, intervención y apoyo a sus familias, en coordinación con el equipo del programa.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desarrollo y comportamiento de los niños y niñas, aportando al diagnóstico y al plan de intervención. • Diseñar y ejecutar intervenciones orientadas al manejo conductual y desarrollo socioemocional. • Orientar y acompañar a padres, madres y/o tutores en estrategias de manejo conductual en el hogar. • Realizar seguimiento de los procesos de intervención, ajustando estrategias según evolución. • Participar en el trabajo del equipo del programa contribuyendo al abordaje integral de los usuarios.
Formación deseable y/o excluyente	Título profesional de Psicólogo/a (excluyente).
Experiencia deseable y/o excluyente	Experiencia en intervención con niños y niñas con TEA Experiencia en trabajo con familias o cuidadores.
Modalidad de contratación¹	
Periodo de contratación:	



ANEXO N°3

DESCRIPCION DE PERFIL DE CARGO

Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional
Objetivos del cargo	Favorecer el desarrollo de autonomía y participación en la vida diaria de los niños y niñas con diagnóstico de TEA, mediante evaluación e intervención en sus habilidades funcionales, en coordinación con el equipo del programa.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño en actividades de la vida diaria, juego y participación social de los niños y niñas. • Diseñar y ejecutar intervenciones orientadas al desarrollo de la autonomía, habilidades funcionales e integración sensorial. • Identificar dificultades en el procesamiento sensorial, motricidad y autorregulación, abordándolas según las necesidades de cada niño/a. • Proponer adaptaciones en el entorno familiar y/o educativo que favorezcan la participación e independencia. • Participar en el trabajo del equipo multidisciplinario, contribuyendo al abordaje integral de los usuarios.
Formación deseable y/o excluyente	Título profesional de Terapeuta Ocupacional (excluyente) Formación en Trastorno del Espectro Autista (TEA), integración sensorial o desarrollo infantil
Experiencia deseable y/o excluyente	Experiencia en intervención con niños y niñas con TEA
Modalidad de contratación¹	
Periodo de contratación:	

Nombre, Firma y Timbre del responsable de la información



ANEXO N°3

DESCRIPCION DE PERFIL DE CARGO

Nombre del Cargo	Kinesiólogo
Objetivos del cargo	Contribuir al desarrollo de habilidades motoras en niños y niñas con diagnóstico de TEA, mediante la evaluación e intervención de su desarrollo motor, en coordinación con el equipo del programa.
Funciones del cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desarrollo motor grueso y fino, identificando posibles retrasos o dificultades. • Diseñar y ejecutar planes de intervención individual orientados a mejorar las habilidades motoras. • Realizar seguimiento de los avances, ajustando las estrategias según evolución. • Coordinar su trabajo con el equipo multidisciplinario.
Formación deseable y/o excluyente	Título profesional de Kinesiólogo/a (excluyente). Formación en desarrollo infantil o neurodesarrollo
Experiencia deseable y/o excluyente	Experiencia en intervención con niños y niñas con TEA
Modalidad de contratación¹	
Periodo de contratación:	

Nombre, Firma y Timbre del responsable de la información